

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

10 ABR 2015

Sullana,

VISTOS: el Informe N° 01-2015/GRP-401000-401400-401410-J.J.S de fecha 09 de Febrero del 2015 del Sr. Jorge Julian Soto; el Informe N° 049-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Febrero del 2015 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 002-2015/GRP-401000-401400-401410-J.J.S de fecha 11 de Marzo del 2015 del Sr. Jorge Julian Soto; el Informe N° 015-2015/GRP-401000-401400-HMA de fecha 12 de Marzo del 2015 del Ing. Herbert Maldonado Agurto; el Informe N° 0116-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Marzo del 2015 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 004-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Enero del 2015 del Téc. Miguel Vences Balarezo; el Informe N° 007-2015/GRP-401000-401400-401410-AMVB de fecha 17 de Febrero del 2015 del Sr. Miguel Vences Balarezo, el Memorando N° 274-2015/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Marzo del 2015 del Director Sub Regional de Infraestructura, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000145; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2015/GRP-401000-401400-401410-J.J.S de fecha 09 de Febrero del 2015, el Sr. Jorge Julian Soto solicita a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, la autorización respectiva a fin de realizar el estudio de suelos en apoyo con los profesionales responsables de la elaboración del Proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera El Guineo- Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo- Provincia de Ayabaca- Piura";

Que, mediante Informe N° 0049-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Febrero del 2015, la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita autorización al Director Sub Regional de Infraestructura, a fin de que el Sr. Jorge Julian Soto realice la Comisión de Servicio para el estudio de suelos del Proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera El Guineo- Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo- Provincia de Ayabaca- Piura" el mismo que mediante proveído de fecha 10 de Febrero del 2015 fue autorizado;

Que, mediante Informe N° 002-2015/GRP-401000-401400-401410-J.J.S de fecha 11 de Marzo del 2015, el Técnico de Suelos Sr. Jorge Julian Soto solicita a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, el reembolso de viáticos por Comisión de Servicio originados del estudios de suelos en el Proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera El Guineo- Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo- Provincia de Ayabaca- Piura", por el monto de S/. 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 004-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Enero del 2015, el Téc. Miguel Vences Balarezo solicita a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, la autorización respectiva para realizar el levantamiento topográfico a través del cual se elaborará el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera El Guineo- Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo- Provincia de Ayabaca- Piura"



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 10 ABR 2015

Que, mediante Informe N° 007-2015/GRP-401000-401400-401410-AMVB de fecha 17 de Febrero del 2015, el Topógrafo Sr. Miguel Vences Balarezo solicita a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, el reembolso de viáticos por Comisión de Servicio originaos del estudios de suelos en el Proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera El Guineo- Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo- Provincia de Ayabaca- Piura", por el monto de S/. 1,060.00 (MIL SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorando N° 274-2015/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Marzo del 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, la Solicitud de Certificación y Compromiso Anual, por la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, para su respectiva aprobación;

Que, mediante NOTA N° 0000000145, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para el reembolso de viáticos en Comisión de Servicio, por el monto total de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y su modificatoria;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

10 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIATICOS en Comisión de Servicio el importe Total de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de los servidores que a continuaciones se detallan:

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO A PAGAR S/
01	SR. MIGUEL VENCES BALAREZO	1,060.00
02	SR. JORGE JULIAN SOTO	440.00
	TOTAL S/.	1,500.00

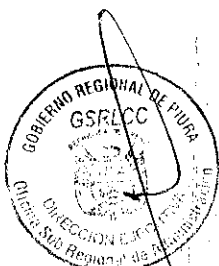
ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios S/ 1,500.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores indicados en el artículo primero, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Legal

CPC. José Luis Barrantes
GERENTE DE ASesoría LEGAL